

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDIA

DECRETO ALCALDIO N° 3331 /2014.

CREASE EN LA MUNICIPALIDAD DE
QUILLON LAS DIRECCIONES DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS Y
DIRECCION DE CONTROL.

QUILLON, 28 OCT 2014

VISTOS

- 1.- EL D.F.L Núm. 130-19321 promulgado el 08.08.1994 y publicado en el diario oficial con fecha 20.09.1994 que adecua, modifica y establece la planta de personal de la municipalidad de Quillón.
- 2.- La ley 20.742, en su Artículo 1 publicada en el Diario Oficial de la República de Chile el 01 de abril de 2014 que perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad de las Municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas, que introduce modificaciones al artículo 16 a la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 19 N°2; 38 y 121 de la Constitución Política de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 15, 16, 27, 29, 48, 56, 63 letra c y sus posteriores modificaciones.
- 5.- Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado.
- 6.- Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 972 del 20 de Noviembre de 2013, que designa al Administrador Municipal o quien haga sus veces, como Alcalde (s).
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3018 de fecha 07 de octubre de 2014, que crea los Cargos Directivos Grado 8 Director de Administración y Finanzas y Director de Control.
- 9.- El Reglamento de Funciones de la I. Municipalidad de Quillón vigente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDIA

CONSIDERANDO

- ❖ Dar cumplimiento a lo establecido en el Art N°16 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **CREASE** En la Organización Interna de la Municipalidad de Quillón las Direcciones de Administración y Finanzas y Dirección de Control, las cuales deberán dar cumplimiento a las funciones establecidas en los artículos 27 y 29 respectivamente de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- **INCORPORECE** En el Reglamento Interno de Funciones de la I. Municipalidad de Quillón las Direcciones señaladas en el punto anterior.
- 3.- **PROCÉDASE** a preparar las Bases para Concurso Público de Oposición y Antecedentes para el Cargo de Director de Control por la Unidad de Personal y proceder a efectuar el Llamado a concurso correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y REGISTRESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)


UTV/DCH/JPP/jpp
DISTRIBUCION

- ✓ Alcaldía
- ✓ Contraloría Regional del Bio Bio.
- ✓ Administración Municipal
- ✓ Jefe de Control
- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Dirección de Adm. y Finanzas
- ✓ Asesor Jurídico.
- ✓ Oficina de Personal.